

Convocatoria de subvenciones para apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos de interés nacional, mediante la financiación de acciones formativas que incluyan compromiso de contratación

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Madrid, 14 de enero de 2022

- I. Consideraciones generales
- II. Presupuesto y plazos de presentación
- III. Las acciones formativas
- IV. Destinatarios de la formación
- V. Entidades beneficiarias
- VI. Contenido de la solicitud
- VII. Financiación de los programas
- VIII. Instrucción del procedimiento y resolución de la solicitud



Convocatoria de subvenciones a la formación para apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos con compromiso de contratación

I. Consideraciones generales

Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Objetivo:



COMPONENTE 23

Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

C23.I3 Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva

Adquisición y mejora de competencias profesionales de las personas trabajadoras en situación de desempleo para:

- Adaptación a los perfiles específicos para el desempeño de puestos de trabajo en sectores estratégicos.

General

Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre

Medidas urgentes para la modernización de la A. P. y realización y ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Formación

Ley 30/2015, de 9 de septiembre

Regulación del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Real Decreto 694/2017, de 3 de julio

Por el que se desarrolla la Ley 30/2015.

Orden TMS 368/2019, de 28 de marzo

Mediante la que se desarrolla el RD 694/2017, en relación con la oferta formativa y su financiación.

Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo

Catálogo de Especialidades Formativas del SFE en el ámbito laboral.

Subvención

Ley 38/2003, de 17 de noviembre

General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

Reglamento de aplicación de la Ley 38/2003.

Objetivo de la convocatoria

Apoyar la **cobertura de vacantes en sectores estratégicos** de interés nacional, mediante la financiación de acciones formativas que incluyan compromiso de contratación.

Formación de **personas trabajadoras desempleadas en las competencias requeridas** para cubrir esos puestos de trabajo.

Sectores estratégicos

Aeroespacial	Centros de control y telecomunicaciones
Industria nuclear	Producción y almacenamiento radiológico
Industria química	Sustancias químicas, armas y explosivos
Agua	Depósitos, embalses, tratamiento de agua y distribución
Energía	Electricidad, hidrocarburos y gas
Salud	Biología, asistencia hospitalaria, vacunas y laboratorios farmacéuticos
Tecnologías de la información y las comunicaciones	Telefonía, radio y TV
Investigación	Laboratorios de I+D+I y almacenamiento
Transporte	Carreteras, ferrocarril, aéreo, marítimo y puertos
Alimentación	Centros de Almacenamiento y centros de distribución
Financiero	Mercados regulados, sistemas de compensación y sistema de pago
Construcción	Ocupaciones con vacantes

Características de la convocatoria

Ámbito: **Estatal**

Programación, gestión y control: **SEPE**

Tramitación: **Electrónica, vía aplicación telemática**
(www.fundae.es)

Desarrollo de los programas de formación:
6 meses desde la comunicación de
resolución de aprobación

Características de la convocatoria

Concesión de subvenciones:

- Régimen de **conurrencia no competitiva.**
- Empresas de **sectores estratégicos de interés nacional.**



Financiado por
la Unión Europea
Next Generation EU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



fundae.es

Convocatoria de subvenciones a la formación para apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos con compromiso de contratación

II. Presupuesto y plazos de presentación

Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Presupuesto asignado

120.000.000 €

2022	80.000.000 €
2023	40.000.000 €

Plazos de presentación

2022

Presentación:

1^{er} Plazo:

30 días hábiles desde publicación del extracto (9 de febrero)

2^o Plazo:

Del 28 de abril al 27 de mayo de 2022

3^{er} Plazo:

Del 1 de septiembre al 11 de octubre de 2022

Presupuesto:

40.000.000 €

24.000.000 €

16.000.000 €

Plazos de presentación

2023

Presentación:

Presupuesto:

1^{er} Plazo:

Del 28 de febrero al 4 de marzo de 2023

24.000.000 €

2^º Plazo:

Del 19 de junio al 28 de julio de 2023

16.000.000 €



Convocatoria de subvenciones a la formación para apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos con compromiso de contratación

III. Las acciones formativas

Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Requisitos:

- Correspondientes a especialidades **No** conducentes a la obtención de certificado de profesionalidad.
- Los programas formativos se han de ajustar a las necesidades de formación de los puestos a cubrir por las empresas contratantes.
- Todas las acciones han de incluir un módulo de competencias digitales de los procesos productivos o de competencias de sostenibilidad, salvo las acciones o especialidades que se correspondan a áreas de digitalización o de sostenibilidad, en cuyo caso no se ha de incluir el referido módulo.
- La duración mínima de la acción formativa es de **40 horas**, incluyendo dentro de las mismas, el módulo de competencias digitales de los procesos productivos o de eficiencia energética y sostenibilidad.

Requisitos:

- Todos los participantes deberán realizar al menos un módulo de 10 horas de competencias digitales de los procesos productivos o de eficiencia energética o sostenibilidad.
- Las acciones formativas se programarán, como mínimo para 10 y como máximo para 30 participantes.
- Los programas de las acciones formativas elaborados han de ser cumplimentados conforme al contenido estipulado en el Anexo III y presentado junto a la solicitud.
- Las especialidades formativas han de figurar en el Catálogo de Especialidades Formativas del SEPE.
- Se ha de tramitar el alta en el Catálogo de Especialidades Formativas del SEPE.
 - Es necesario su reconocimiento previo a la concesión de la subvención.

Acciones Formativas

Modalidad

Presencial

Mixta

Presencial > 20 % duración

Teleformación ≥ 80 % duración

Se considera **presencial** la impartición en todo o en parte mediante “aula virtual” o “impartición bimodal”

Duración

Máxima: 8 h/día

40 h/semana

Participantes

Máximo:
30 por grupo

Máximo:
Presencial → 30 por grupo
Teleformación → 80 por tutor

Características del aula virtual

- Conectividad sincronizada y bidireccional entre alumnos y formadores
- Registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual:
 - Personas participantes en el aula
 - Fechas y tiempos de conexión
- Acceso a la conexión para órganos de control
- Se debe indicar la utilización de este sistema de impartición en la comunicación de inicio de la acción formativa

Características de la impartición **bimodal**



Se debe indicar la utilización de este sistema de impartición en la comunicación de inicio de la acción formativa

Accreditación de la formación impartida

- **Accreditación:** Expedición de certificado de asistencia, o diploma acreditativo, si la evaluación es positiva.
- **Expide:** La empresa o entidad beneficiaria.
- **Plazo de entrega:** Máximo 2 meses desde la finalización de la acción formativa.

Ejecución de la formación

Inicio de la formación



Fin de la formación

Comunicación de inicio

2 días antes

- Vía telemática:
- Acción formativa
 - Relación de participantes

Fundae

Abandonos de participantes

< 25 % duración

Incorporación de nuevos alumnos



Convocatoria de subvenciones a la formación para apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos con compromiso de contratación

IV. Destinatarios de la formación

Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Personas desempleadas:

Inscritos como demandantes de empleo en los SPE

- La condición de desempleo viene determinada por la situación laboral al inicio de la formación.

NO podrán participar:

- Demandantes de empleo que hayan tenido relación laboral, para puestos similares, con la misma empresa en los **3 meses** anteriores a la subvención.

Podrán solicitar becas y ayudas previstas en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo.

Selección de participantes

Entidad beneficiaria

Información

Servicios Públicos de Empleo

- ↳ Denominación, modalidad, duración y horario
- ↳ Fechas de inicio y fin
- ↳ Lugar de impartición
- ↳ Entidad de formación, persona y forma de contacto
- ↳ Requisitos de acceso de los participantes

Entidad beneficiaria

Solicitud Pptes.

Servicios Públicos de Empleo

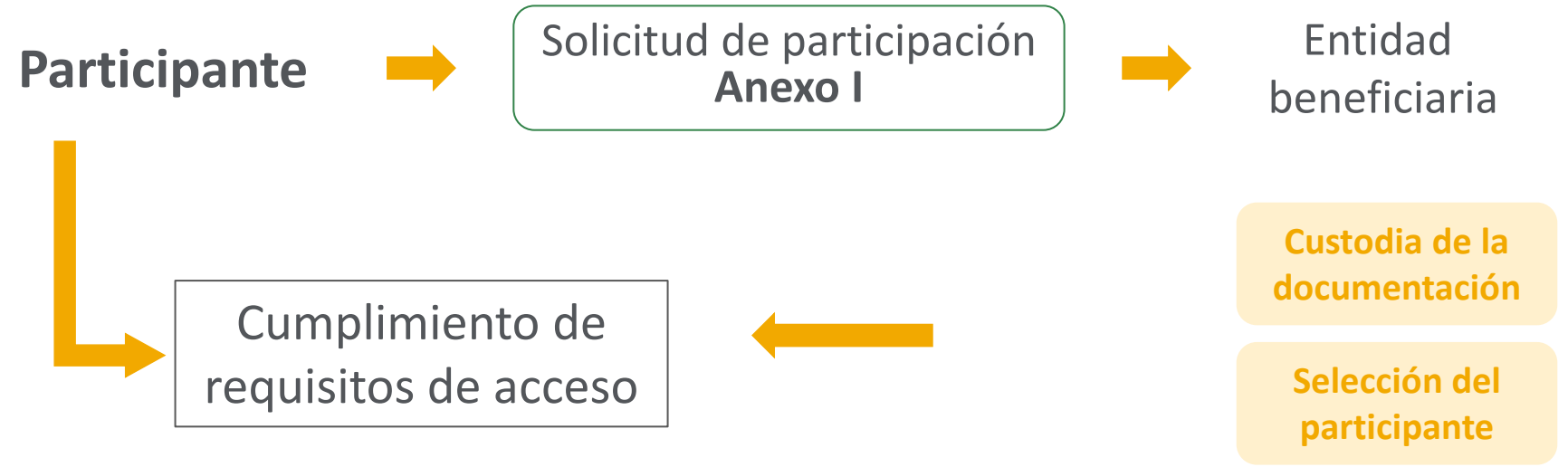
Otros participantes

Insuficientes

5 días

Selección de participantes

Responsable: Entidad beneficiaria de la subvención



Atendiendo a:

- Mayor dificultad de inserción.
- Desempleados como consecuencia de la crisis sanitaria.
- Principios de igualdad y no discriminación.
- Se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres.



Convocatoria de subvenciones a la formación para apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos con compromiso de contratación

V. Entidades beneficiarias

Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Entidades beneficiarias

1. Empresas de los sectores estratégicos con:

- Vacantes a cubrir en centros de trabajo radicados en dos o más Comunidades Autónomas.
- Con compromiso de contratación de las personas formadas en dos o más Comunidades Autónomas.

2. Entidades de formación de ámbito estatal:

- que aporten compromisos de contratación (Anexo II) mediante
- acuerdos o convenios (Anexo VI)
- con empresas de sectores estratégicos (las empresas deberán cumplir lo anteriormente señalado). Cada empresa ha de disponer de vacantes a cubrir en centros de trabajo radicados en dos o más CCAA.

Presentación de una única solicitud por cada titular jurídico y plazo

Requisitos para concurrir

- Que la empresa beneficiaria o empresas que aporten compromisos de contratación, necesiten centralizar la impartición de la formación presencial en una C. A.
- La formación subvencionada debe ser necesaria para el eficaz desempeño de los puestos de trabajo a cubrir.
- Contratación posterior de, al menos, el **40%** de las personas formadas.
- La contratación a realizar debe significar un **incremento neto de la plantilla** de la empresa contratante, respecto al mes anterior al inicio del plazo de la solicitud.

No sirven para sustituir personal ni para sustituir bajas debidas a voluntad de empresario o trabajador.

Se permite el “relevo generacional” en la misma modalidad contractual que las personas relevadas.

Compromiso de contratación

Mínimo → 40 % formados

Beneficiaria:

Empresa relacionada con sectores estratégicos de interés nacional

Entidad de formación

Responsable:

- Formación
- Cumplimiento del compromiso de contratación

Compromiso de contratación:

Empresa o empresas de un mismo grupo empresarial, relacionadas con sectores estratégicos de interés nacional

Anexo II

Empresa o empresas conveniadas

Información:

Compromiso de contratación

- a) Necesidades formativas y puestos a cubrir.
- b) Proceso de selección previo al de formación.
- c) Perfiles de las personas a contratar.
- d) Beneficiaria → Empresa
 - Nº de personas que se comprometen a contratar y % de compromiso de contratación.
- Beneficiaria → Entidad de formación,
 - Empresas que efectuarán las contrataciones, según acuerdos o convenios
 - Cada una de las empresas conveniadas debe contratar en centros de trabajo radicados en dos o más CC. AA.
- e) Tipo de contrato a realizar y duración del mismo.
- f) Nº de empleados en plantilla de la empresa contratante en la fecha de publicación de la convocatoria.
- g) Información a la RLT de la aprobación del programa con compromiso de contratación.

Compromiso de contratación

Requisitos:

- a) Plazo máximo: **6 meses** tras la finalización de la formación.
- b) Jornada de trabajo:
 - tiempo completo
 - tiempo parcial: Mínimo del **50 %** de la jornada.
- c) Duración del contrato: Mínimo:
 - tiempo completo: **6 meses**
 - tiempo parcial: **9 meses**

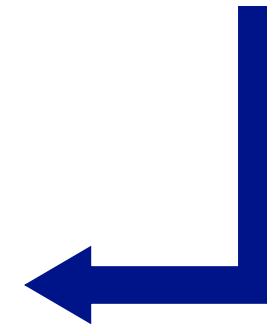
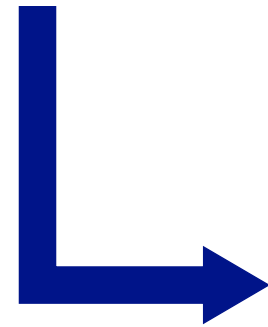
Contrato para formación y aprendizaje:

- Jornada de trabajo: tiempo completo
 - Duración del contrato: Mínimo del **12 meses**
- d) Contratación en un puesto de trabajo adecuado y directamente relacionado con la especialidad o especialidades formativas impartidas.

Requisitos para la impartición de las AA. FF.

Empresa de sector estratégico que imparta su formación

Entidad de formación que imparta formación para una empresa



Inscrita en el Registro Estatal de Entidades de Formación para la/s especialidad/es formativa/s solicitada/s



Presentación de una **declaración responsable** (Anexos IV y V) junto con la solicitud de la subvención

Entidad beneficiaria

Empresa de sector estratégico



1 sola vez (parcial o totalmente) la actividad formativa

Solicitud, a través de Fundae, de autorización junto a la solicitud de participación.

Entidad de formación subcontratada
→ inscrita en el Registro Estatal de Entidades de Formación.

Si la empresa no subcontrata, debe presentar declaración responsable junto con la solicitud de participación.

Entidad de formación



No se permite

Subcontratación:



Convocatoria de subvenciones a la formación para apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos con compromiso de contratación

VI. Contenido de la solicitud

Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Contenido de la solicitud

Documentación:

- a) Memoria descriptiva de los compromisos de contratación.
- b) Programa/s formativo/s de las especialidades a impartir (Anexo III).
- c) Documentación acreditativa de la inscripción en el Registro Estatal de Entidades de Formación para la especialidad solicitadas de la entidad formadora o declaración responsable (Anexos IV y V).

Contenido de la solicitud

Documentación:

- ❑ Solicitante: Nombre, razón social y NIF.
- ❑ Representante legal autorizado: Identificación, firma, móvil y correo.
- ❑ Domicilio fiscal de la entidad solicitante.
- ❑ Plan formativo: Programa de formación, AA. FF. y modalidad de impartición.
- ❑ Plan de empleo: compromisos de contratación previstos.
- ❑ Nº destinatarios e importe solicitado: nº participantes, nº horas teóricas y prácticas por especialidad.
- ❑ Compromiso de contratación (Anexo III) y convenios de adhesión al programa formativo de las empresas (Anexo VI).
- ❑ Poder acreditativo de las facultades de representación del firmante.
- ❑ Copia tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- ❑ Acreditación de la plantilla de la/s empresa/s que presenta/n el compromiso de contratación (vida laboral 6 meses anteriores al plazo de solicitud-VILEM).

Contenido de la solicitud

Documentación:

- ❑ Declaración responsable:
 - ⇒ no estar incurso en circunstancias establecidas en la Ley General de Subvenciones (art. 13, apdo. 2 y 3)
 - ⇒ adecuación al principio de “no causar perjuicio significativo”
 - ⇒ el solicitante cumple con todos los requisitos de acceso a la misma
 - ⇒ cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR
- ❑ Contrato/s previsto/s de formalizar por la empresa si subcontrata la actividad formativa.
- ❑ Aceptación de la cesión de datos entre las administraciones públicas implicadas.
- ❑ Documentación acreditativa de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente.
- ❑ Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI).
- ❑ Documentación acreditativa de la pertenencia al grupo de empresa, en su caso.

Subsanación de errores

REQUERIMIENTO:

Carencia de información/documentación necesaria



Medio:

Notificación electrónica

→ Plazo: **5 días** para subsanación de deficiencias



No contestación en plazo



Desestimación

NO ADMISIÓN A TRÁMITE:

- Presentación fuera de los plazos establecidos
- Solicitud que no responde al objeto de la convocatoria



Convocatoria de subvenciones a la formación para apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos con compromiso de contratación

VII. Financiación de los programas

Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Cuantía de la subvención

Nº de horas

X

Nº de alumnos

X

Módulo (€)

Módulo:

Presencial = **7,9 €**

Mixta =

L → **P**resencial = **7,9 €**

L → **T**eleformación = **4,95 €**

Las resoluciones de concesión se dictarán por orden de presentación de solicitudes.

Remanentes

- Si existiesen remanentes en el primer periodo de presentación, éstos pasarán a incrementar la asignación del segundo plazo en el ejercicio 2022.
- Si en el segundo periodo de presentación, resultara crédito sobrante, se podrá otorgar subvención a las solicitudes que, cumpliendo los requisitos, no la hayan obtenido en el plazo anterior.

Director General del SEPE



Reasignación de remanentes

Pago de la subvención

- Resolución de concesión
- Comprobación cumplimiento de obligaciones

**25 %
anticipo**

- Inicio de actividad formativa acreditado
- Comprobación cumplimiento de obligaciones

**35 %
anticipo**

- Actividad formativa finalizada y justificada
- Comprobación cumplimiento de obligaciones

**40 %
anticipo**

Plazo para pago de anticipos desde
presentación documentación requerida

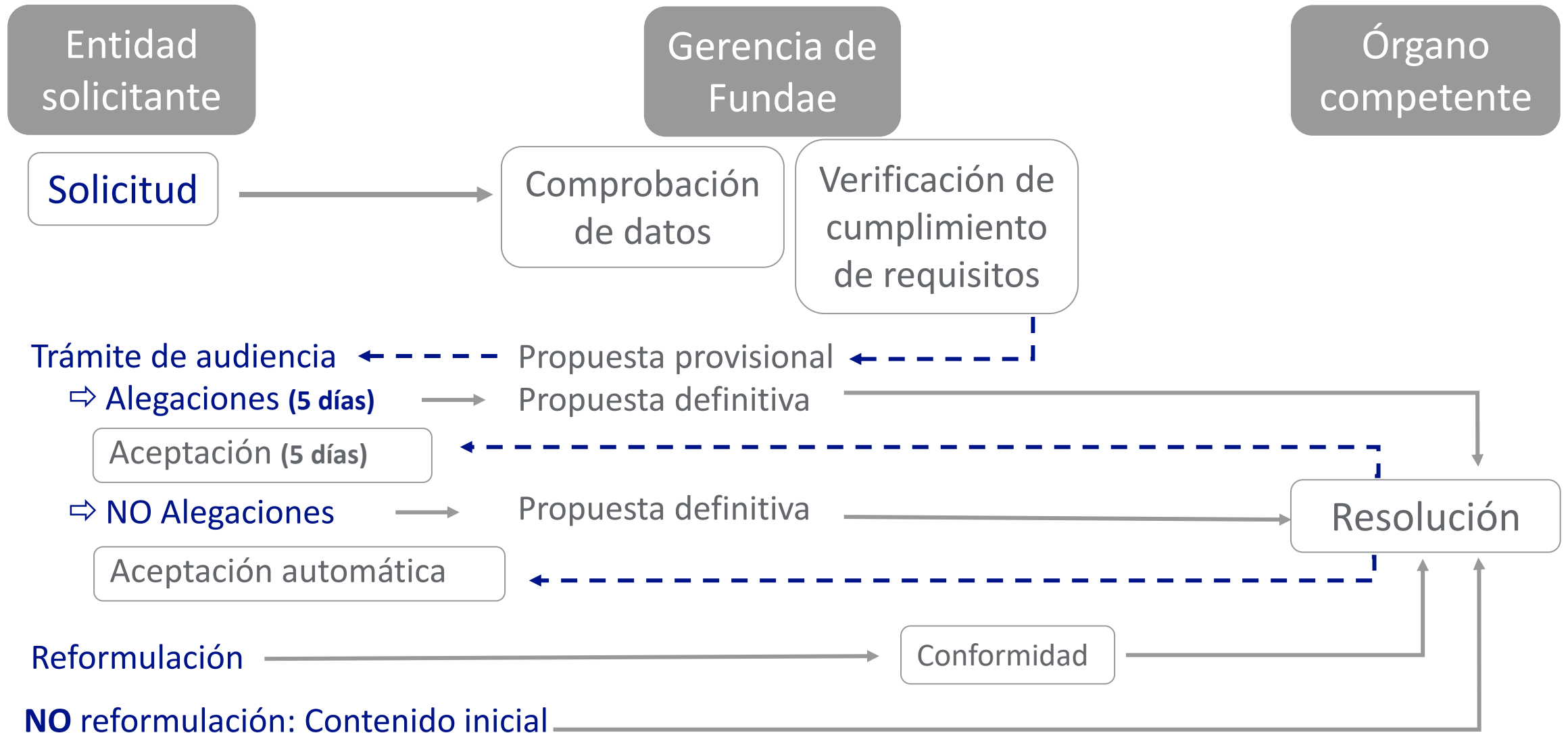
→ **3 meses**

Convocatoria de subvenciones a la formación para apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos con compromiso de contratación

VIII. Instrucción del procedimiento y Resolución de la solicitud

Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Instrucción del procedimiento



Instrucción del procedimiento

Reformulación: Importe concedido < Solicitud

- Reducción del número de AA. FF.
- Reducción de grupos y participantes

Mantener:

- Duración y modalidad de AA. FF.
- **No** incluir AA. FF. nuevas

Propuesta de resolución definitiva

SEPE

Plazo máximo de resolución

6 meses



Muchas gracias por su interés

 www.fundae.es

 [@fundae_es](https://twitter.com/fundae_es)

Fundae en las redes:   

Blog Fundae:  

 91 119 50 00